

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20865 BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

PRIMERO. Que en el procedimiento número 366/09, por auto de 4-5-2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor JANETH RIVERA AGUDELO, con NIF X4003043P, con domicilio en Calle Granados, número 6-1 E- Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

SEGUNDO. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

TERCERO. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 5 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090047823-1